



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBISA

Habiéndose aprobado definitivamente la adhesión al Convenio entre el Ayuntamiento de Cobisa y la Excma Diputación Provincial de Toledo para la instrucción y resolución de procedimientos sancionadores por hechos de circulación ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 46, de fecha 9 de marzo de 2021), según el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cobisa de fecha 13 de octubre de 2025, y habiendo sido aceptada la delegación por el Consejo Rector del OAPGT de Toledo en su sesión de fecha de 7 de noviembre de 2025, se publica el presente anuncio para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso de reposición potestativo impide interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Cobisa, 28 de noviembre de 2025.- El Alcalde Felix Ortega Fernández.

N.º I.-5962